



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Radicado: S 2018060366461

Fecha: 01/11/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



“POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA UNA FUNCION”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 3120 de 2010, el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Gobernador de Antioquia en uso de sus facultades legales y las conferidas por el Decreto 785 de 2005, adoptó las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de la Gobernación de Antioquia, mediante el decreto 3120 de 2010.
- b) Que mediante el decreto 3120 de 2010, se establecieron las competencias comportamentales para los funcionarios de nivel profesional de la Gobernación de Antioquia entre las cuales se encuentra “*Dirigir las decisiones y acciones de las necesidades en interés de los usuarios internos y externos de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad*”.
- c) Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, modificó el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública y estableció el nuevo Modelo Integral de Planeación y Gestión - MIPG, en el cual determinó que a nivel departamental, municipal y distrital habrían comités departamentales, distritales y municipales de Gestión y Desempeño los cuales estarían conformados por el gobernador, los miembros del consejo de gobierno, gerentes y presidentes o directores de las entidades descentralizadas.
- d) Que por el Decreto Departamental N° 2018070001078 del 24 de abril de 2018, se adoptó el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión mediante el cual se conformaron los Comités Departamentales e Institucionales de Gestión y Desempeño en el Departamento de Antioquia.
- e) Que de conformidad con el artículo 4 del Decreto Departamental N° 2018070001078, el Director de Planeación o su delegado hará parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- f) Que de acuerdo con el artículo y el parágrafo 1 del citado artículo se podrá delegar la representación en dicho Comité.

En mérito de lo expuesto el Director del Departamento Administrativo de Planeación,

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA UNA FUNCION"

RESUELVE:

PRIMERO: Delegar en forma permanente al funcionario que ejerce las funciones de Asesor del Despacho, la representación del Departamento Administrativo de Planeación ante el Comité Departamental de Gestión y Desempeño de acuerdo con el Decreto Departamental N° 2018070001078 del 24 de abril de 2018.

SEGUNDO: El Asesor deberá presentar un informe sobre su gestión al Director del Departamento Administrativo de Planeación, dentro de la semana siguiente a cada sesión del Comité Departamental de Gestión y Desempeño.

TERCERO: El contenido de la presente resolución debe comunicarse al Comité Departamental de Gestión y Desempeño.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en vía gubernativa.

Dada en Medellín, a los 24 días del mes de octubre de 2018.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Departamento Administrativo de Planeación

Elaboró: Rubén Darío Guzmán Salamanca – Profesional Especializado 